



ACTA NÚMERO 027 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día 19 diecinueve de octubre del año 2020 dos mil veinte, el C. Presidente Municipal JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores PROF. RAÚL LIZÁRRAGA CAZARES, MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR, ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO, ANGÉLICA FARIÁS GARCÍA, LIC. MANUEL MENDOZA GAONA, LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS Y GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020 Y NÚMERO 026 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 . (SE ANEXAN COPIAS).
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, SUSCRIBA EL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En Uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y da fe que se encuentran reunidos la totalidad de los Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 027 de fecha 19 diecinueve de octubre del 2020, dos mil veinte, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Rosa Cerezo

Mayra Gpe Rojas S.

Rafael

Angélica Farías García

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-
Prosiguiendo con el orden del día el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020 Y NÚMERO 026 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. En uso de la voz el Secretario General pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta número 025 de la sesión ordinaria de fecha 20 veinte de agosto del 2020, y del acta número 026 de la Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre del 2020, toda vez que previamente fueron entregadas a cada Regidor y ya conocen su contenido; una vez realizadas las correcciones solicitadas se procede a su firma, desahogando el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTRO MUNICIPAL. En uso de la voz el Secretario General informa al H. Ayuntamiento que por parte de Catastro del Estado se está ejecutando el Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco, con el fin de apoyar a los municipios en la modernización y fortalecimiento de los catastros, mediante la instrumentación de acciones que permitan el desarrollo de la información geográfica y catastral así como el incremento de los ingresos propios.

Por lo que se solicita la aprobación para la firma del convenio para la modernización y fortalecimiento de catastros municipales y su interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a través de la Dirección de Catastro del Estado, y el cual tiene el objeto de sentar las bases para el aprovechamiento y conservación de la geobase catastral creada para el Municipio de Tizapán el Alto y su interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad. Con el apoyo de la Dirección de Catastro del Estado, el presente Convenio tiene el fin de lograr la estandarización de los padrones registrales y catastrales, para ofrecer al usuario del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal, certeza jurídica sobre su patrimonio, así como una gestión oportuna y eficaz. Su consecución, propiciará con base en el territorio, el fortalecimiento de la hacienda pública y en general la integridad e innovación de la administración, tanto del Ayuntamiento de Tizapán el Alto como del Gobierno del Estado de Jalisco. Así mismo se autorice a los funcionarios públicos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que representen al Municipio en la firma del citado convenio.

En uso de la voz el Presidente Municipal informa que este convenio se debe firmar con el Gobierno del Estado, donde el Gobierno nos va a apoyar para ver lo que es el vuelo para empatar con catastro con lo que realmente existe en el municipio, ese proyecto ya lo tiene Mazamitla y ha tenido un gran éxito, la recaudación se ha multiplicado por mucho más de lo que se percibía, con ese vuelo que se hizo, nada más que aquí tenemos la ventaja que el Gobierno del Estado es el que nos está apoyando y a él le costó cuatro millones de pesos hacer todo esto que se está haciendo va ser un gran beneficio para el municipio que el gobierno también participe con este programa, nos van a regalar un vuelo de 6 x 6 a lo mejor no vamos a abarcar todo el municipio pero va a ser un gran avance, vamos iniciando por lo que es el centro donde ha habido más crecimiento, porque ahorita se paga un terreno y ya está construida una casa,

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

Suplenza Copin her
María Gpe Rojas S.
Dyelmia Fandiari
GOBIERNO MUNICIPAL



ese vuelo nos servirá para ir avanzando después podemos contratar por más espacio, pero por lo pronto es autorizar que ellos vengan y nos ayuden con eso, porque ellos también quieren que percibamos más dinero porque así será mayor la participación que percibamos, ellos están ayudándonos para ya no pedir adelantados o prestamos, ellos quieren que con nuestro propio recurso podamos sostenernos por eso el apoyo del Gobierno del Estado.

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

No habiendo más comentarios al respecto el Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores quedando **aprobado por unanimidad**, por lo que se giraran los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, SUSCRIBA EL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- En uso de la voz el C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento de la necesidad de solicitar un anticipo de participaciones para solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, por lo que solicita al pleno la aprobación del decreto que a continuación se transcribe de forma exacta:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, DE JALISCO.
P R E S E N T E.-**

DECRETO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 06 seis amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2021, que comprende un total de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autorice a los funcionarios públicos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda

Expone copia de
María Epe Regas S.
Angélica Fariñas

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia



Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tizapán el Alto, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se apruebe y se autorice la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se apruebe y se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autorice a los ciudadanos C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA en su carácter de Presidente Municipal, LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS en su carácter de Síndico, C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA en su carácter de Secretario General y C.P. JOSÉ LUIS ANAYA RICO en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 401400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia



conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tizapán el Alto, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tizapán el Alto, Jalisco.

El suscrito Secretario General cerciorado de que no hay comentarios al respecto procede a poner a consideración de los C.C. Regidores la aprobación del decreto anteriormente descrito lo cual es **aprobado por mayoría calificada**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.-

En uso de la voz el Secretario General informa a los Regidores que les envío a su correo el proyecto de las modificaciones al Reglamento Municipal de Ecología y protección al Ambiente donde prácticamente se hace mención a las quemas agrícolas, transcribiéndose de forma exacta:

H. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional

En términos del artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como con base a la obligación de participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y participar en la atención, de manera general, de las emergencias y contingencias forestales dentro del ámbito de sus competencias en cumplimiento a lo previsto por los artículos 11 fracción XI y XIV, 13 fracciones IX, XIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; artículos 1 fracción VIII, 4 primer párrafo, 8 fracciones X, XIII y XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 5 fracciones II, III, 9 fracciones I, III, V, IX y X de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los artículos 7 fracción II, VI, 8 fracción XV y XVI, 10 fracciones III, V y VII, 49, 50 fracciones II, III, IV, y IX de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, así como lo previsto por la Norma Oficial Mexicana "NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario", se propone a la Asamblea Constitucional la siguiente adición al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco en materia de Quemadas Controladas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que atendiendo a lo prescrito por el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión, tiene facultades para establecer las leyes que señalen la concurrencia de los tres niveles de gobierno en materia de protección al ambiente y preservación, restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo forestal sustentable.

II. Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece como uno de sus objetivos el promover la coordinación interinstitucional de los 3 órdenes de gobierno de que concurren en terrenos forestales, así como regular y

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Esperanza Castro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maysa Espe Rojas S.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

[Signature]



promover la prevención, atención y el uso integrado del manejo del fuego en áreas forestales.

III. Que aunado a lo anterior y al alto índice de incendios forestales que ocurren en nuestro estado en la temporada de estiaje y el descontrolado uso del fuego en quemas agrícolas sin dar un previo aviso a la autoridad competente pueden derivar en un daño grave en los bosques de ésta región.

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

IV. Además, la concentración de quemas agrícolas genera altos índices de contaminación del aire que afecta a las poblaciones cercanas generando problemas de salud a las personas.

V. Cabe señalar que es necesario realizarlas de manera controlada las quemas agrícolas, estableciendo una coordinación entre el dueño y poseedores de estos predios, para determinar un calendario y horario de dichas quemas, para ello se deberá atender lo dispuesto al protocolo que al efecto emita la autoridad competente, además de atender lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana "NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario".

Por lo anterior, se considera emitir la siguiente adición y modificaciones al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, en materia de Quemas Controladas.

TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO III
DE LAS QUEMAS AGROPECUARIAS

Artículo 199. El presente capítulo tiene como objeto regular las quemas agropecuarias y establecer las medidas de prevención que deberán considerar los dueños o poseedores de terrenos agropecuarios para realizar éstas prácticas, debiendo evitar el riesgo de propagación del fuego en bosques y áreas naturales protegidas.

Artículo 200. El Ayuntamiento emitirá el calendario de quemas agropecuarias, el cual deberá publicar junto con la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA/2007 y su ANEXO TÉCNICO, en la gaceta municipal, en la página oficial de internet del mismo, lo fijará en lugar de acceso público y se apoyará de la asociación intermunicipal a la que pertenezca para difundirlos.

Artículo 201. Las quemas agropecuarias únicamente podrán practicarse en las fechas permitidas por el calendario que anualmente emita este Gobierno Municipal y conforme a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA/2007 y su ANEXO TÉCNICO.

Artículo 202. Los dueños y poseedores de terrenos agropecuarios deberán dar aviso de quema agropecuaria a la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente de éste Ayuntamiento a fin de que emita la autorización correspondiente una vez hecha la evaluación de riesgos.

Artículo 203. Los dueños, poseedores o usuarios de predios, solo podrán dar aviso de quemas agrícolas cuando cumplan con las actividades previas siguientes:

I. Que se delimitó el área de quema con brechas corta fuego o utilizando barreras naturales o artificiales.

Espeanza Ayala
Mayra Epe Rojas S.
Dioselvia Tovar G.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 100
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia



II. En su caso, que se apiló el material combustible dentro del área destinada a la quema.

III. En su caso, que se extrajeron los materiales vegetales aprovechables para reducir las cargas de combustibles.

IV. Que se verificó que no existen quemas en terrenos vecinos o incendios forestales a un radio no menor a 10 km.

V. Que se comunicó a los dueños o propietarios de los terrenos vecinos al área de quema y en su caso entregó el Aviso de Uso de Fuego a la autoridad del núcleo agrario correspondiente.

VI. Que se establecieron rutas de escape y zonas de seguridad para protección de las personas participantes en la quema.

Para la realización de actividades previas de delimitación del área de quema haciendo uso del fuego, así como para realizar líneas negras se deberá dar aviso a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente antes de su realización.

DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN QUEMAS AGROPECUARIAS.

Artículo 204. De conformidad con lo establecido por el artículo 144 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuando con alguna quema agrícola exista riesgo de afectación o daños a los recursos naturales, ecosistemas o para la salud de la población, de propagación de incendios o ante la excesiva acumulación de quemas agropecuarias la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con la Oficina de Sindicatura Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, de manera fundada y motivada podrá emitir las siguientes medidas de seguridad:

I. Neutralización o extinción del fuego; o

II. Clausura temporal, parcial o total del predio.

TÍTULO NOVENO
CAPITULO III
DE LAS INFRACCIONES.

Artículo 260 bis. Por Violaciones al Reglamento de Ecología y Protección del Ambiente de Tizapán el Alto, Jalisco, se aplicarán las siguientes sanciones:

VIII. POR QUEMAS AGRÍCOLAS

a) A la persona que realice una quema en terreno agropecuario sin dar aviso a la autoridad municipal, se le impondrá una sanción de multa de 20 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

b) A la persona que realice una quema fuera de las fechas establecidas en el calendario emitido por la autoridad municipal, se le impondrá una sanción de multa de 50 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

c) A la persona que realice una quema de manera simultánea con un predio vecino se le impondrá una sanción de multa 20 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

d) A la persona que realice una quema de manera simultánea a un incendio forestal que se ubique en un radio de 10 kilómetros, se le impondrá una sanción de multa de 20 a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Suprema Cuyula

[Handwritten signature]

Enghina Farced

Maysa Gpe Rojas S.

[Handwritten signature]

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

Jose de Jesús Valencia

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

e) Las sanciones de multa establecidas en los incisos anteriores se incrementarán al doble de los mínimos y máximos establecidos cuando la quema se realice con una proximidad de 500 metros a un terreno forestal; y la sanción de multa se incrementará al triple si la quema se realiza con la misma proximidad a un área natural protegida.

En uso de la voz la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS dice que la idea de estas modificaciones es para que el Reglamento este compatible con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que se contemple en nuestro Reglamento lo de las quemas agrícolas, ahora se contempla dentro del Reglamento en el título sexto, capítulo 3.

En uso de la voz la C. Regidora LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS pide una disculpa porque no tuvo chance de revisarlo, comenta que dicen que hacía falta en el Reglamento yo estoy totalmente de acuerdo, confío en los compañeros que hicieron esta modificación, las quemas agrícolas mucha gente las considera una desgracia, yo creo que más que nada es cuestión de educación porque también son una técnica agrícola que se ha usado ancestralmente, dice que lo va a revisar y si tuviera alguna duda podríamos modificarlo.

En uso de la voz la C. Síndica Municipal LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS, comenta que más que nada esta modificación permite prevenir más incendios de bosque al momento que se controla las fechas en las que se harán las quemas, también contempla sanciones para quien incumpla con el Reglamento.

En uso de la voz la C. Regidora LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA, comenta que está de acuerdo como dice doña Esperanza son técnicas que se han usado desde hace muchísimos años y aquí el punto es tener el cuidado para que no se les disperse el fuego como ha sucedido, si me parece perfecto que se controlen con Protección Civil, y la cuestión es que no es para que no se haga sino para que se realice de manera controlada.

Una vez agotados los comentarios al respecto el Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores quedando **aprobada por unanimidad** las modificaciones al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente, por lo que se giraran los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

7.- ASUNTOS GENERALES.

a).- En uso de la voz el C. Regidor DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA comenta sobre las cuestiones de salud que están sucediendo ahorita aquí en Jalisco y en todo el País, la pandemia ya entró al curso de una sindemia, es una inequidad sanitaria para la población que va relacionada directamente con que no todos tienen el mismo servicio sanitario de atención para la pandemia que se vivió de inicio, por eso se están dando las muertes más altas y las contaminaciones más altas y normalmente se esperaba como en toda sindemia es que ataca a las gentes más humildes, más pobres, desgraciadamente no está pasando eso, está pasando generalmente con todos los aspectos socioeconómicos, se viene la temporada de frío, con lluvias, y con cuadros de resfriado, cuadros mixtos de influenza, cuadros mixtos de resfriado común, con el coronavirus encima, no sé la Secretaria de Salud como esté preparada para recibir estos últimos 3 meses del año, y la situación es que la cuestión del dengue se une a un problema tal que ya vimos que está pegando bien duro en Tizapán, Sahuayo, Ocotlán todo el estado, y un punto bueno es que Tizapán compró su aparato de nebulización para zancudo y eso la gente lo ha tomado un punto bien, porque?, porque si se bajó la cantidad de zancudo, en la colonia, barrio de Guadalupe, santa Ana y aquí en el centro si bajo como en un 50% la

Esperanza Ayar Macías

[Handwritten signature]

Esperanza Ayar Macías

Mayra Epe Rojas S.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

¡Unidos Continuaremos!

polución de zancudo; y eso es aplaudible, bueno porque somos el único municipio que lo compró y se va a ser histórico porque es una aparato que va a durar muchos años y sobre todo que se va a usar durante todo el año; el Presidente Municipal menciona que le da gusto que se toque este tema de salud, a veces que ya no lo queremos tocar por complicado que es ante la ciudadanía si actúa de una manera malo, si no actúa malo, esto se ha complicado, lo venimos platicando en privado, todo lo que comentó usted es lo que esta sucediendo, Secretaria de Salud nos tiene muy al tanto de todo lo complicado que a veces no lo compartimos porque la gente no lo cree, piensan que es un tema de política, es un tema de gobierno y pues no, yo les comparto que ya lo viví es una realidad y está complicado, Julio, pongamos el ejemplo de lo del panteón muy muy difícil lamentablemente la gente no entiende, al menos yo tengo a mis padres en el panteón y quisiera ir a visitarlos pero sé que tengo 365 días al año para visitarlos no precisamente el día 2 y esto detono una controversia en el face, nosotros lo que estamos haciendo es cumpliendo con lo que la Secretaria de Salud nos indica, lo que el Gobierno del Estado nos indica y lo que nosotros creemos que conviene, primero está la salud que todo lo que hayan dicho en el face, eso es menos importante que la salud de la gente, ustedes saben lo que está pasando saben lo del dengue, se ha estado trabajando en el tema del dengue, se ha estado trabajando en todos los problemas que nos están atacando, y no nada más a nosotros, usted ya lo comentaba doctor, el dengue es a nivel regional y el covid es parejo no necesitas ser pobre, rico, yo le comparto lo que me sucedió, lo viví y es una realidad. Ustedes estén tranquilos si nosotros tomamos esa gran decisión, somos un equipo de primero la salud. Nosotros vamos a seguir tomando decisiones y les pido el respaldo nuevamente para poder tomar decisiones y pues adelante; El C. Regidor Dr. JULIO CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRÍA comenta que ese tema de las coronas se lo tocaron ahora en la semana y la cuestión es que pueden comprar su corona tienen todo el año para llevarla; el Presidente dice que no está prohibida la venta de coronas, ni la venta de flores, lo único que pedimos estos día es que vayan salteados, no precisamente el día 2 de noviembre, también compartimos la indicación que nos manda la Secretaría de Salud, no es una idea de nosotros, es una indicación que nos da la Secretaría de Salud y todos los temas del Gobierno del Estado y lo que tenga que ser referente a la pandemia o las enfermedades, nosotros vamos a ir de la mano. El C. Regidor Dr. JULIO CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRIA dice que el repunte epidemiológico viene ahora en fin de año y prácticamente es la hora de apretar, porque el coronavirus no se va a quitar, no se va a ir, no se va a desaparecer, viene a vivir ya con nosotros, no se va a desaparecer aun vacunado a los pacientes, y el dengue y el covid juntos son terriblemente peligrosos y hay casos clínicos de covidengue, dengue-covid; en uso de la voz la C. Regidora Lic. ESPERANZA AYAR MACÍAS comenta que quizás habría que sacar un documento y explicarle a la ciudadanía esto del panteón, la cuestión teológica la gente tiene especial interés porque se supone que es un día en que los mundos se unen, que vienen los muertos, pero es un festejo que se ha ido comercializando, yo recuerdo cuando estaba pequeña la gente no iban a los panteones, la gente hacia su ritos en su casa, y explicarles que tenemos que adaptarnos a la situación, el tema de salud es complicado, que hagan su rito, compren sus flores y esperen a sus muertos en sus casas. En uso de la voz el Presidente Municipal dice que no sabe quién ha comentado en el face y ni le interesa pero que más bien es un tema político, que ya empiezan a atacar pero que no se desgasten en atacar nosotros ya vamos de salida, el 99% de la gente entiende pero eso es otro tema de ataque, si quieren ahorita armamos lo que le explicaremos a la gente y yo estoy seguro que la ciudadanía lo entiende, el 99% de la población entiende cual es la situación y porque estamos haciendo la prohibición del panteón pero como les comente es otro tema de ataque; el C. Regidor Dr. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA comenta que en Tizapán en cada manzana hay 2 o 3 casos de covid, ya saben que existe, ya saben que se mueren, ya saben que se ponen

Esperanza Ayar Macías

[Handwritten signature]

Angélica Farías G.

Maysa Epe Rojas S.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 100
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

Jose de Jesús Valencia

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Esperanza Ayar Macias
Angélica Feroz
Maysa Gpe Rojas

mal; el Primer Edil comenta que la información de salud al día de hoy van 59 registrados, mas todos los quemados, mas todos lo que no van al centro de salud, el Dr. Julio dice mas todos los que no registramos los médicos, yo en mi ámbito profesional atiendo un caso diario de covid, y nadie quiere registrarse en el centro de salud no quiere ser parte de una estadística por lo que se quedan en su casa y piden la atención ahí, y la situación es que le haces la prueba a toda la familia y toda la familia está contaminada, a lo que el Presidente dice si hay 59 casos multiplíquelos por cuantos y el Dr. Julio responde que son 5000 casos activos los que hay aquí en Tizapán, estamos hablando de contaminaciones no de casos activos de covid es muy diferente la contaminación que hayas tenido contacto a que estés contaminado que tengas la enfermedad del covid, son las reglas del 1 y del 1000 1- 50, 50-5000. El Primer Edil comenta que aun con tantos casos que están surgiendo en nuestro municipio y no tomar las acciones estaríamos muy mal, pero si estamos tomando las acciones vamos a hacer lo que esté a nuestro alcance, ahora sí que también depende mucho de la gente que nos cuidemos no únicamente del gobierno, tenemos que cuidarnos y en tema del dengue también se necesita la participación de toda la gente, se le agradece a la gente que nos apoya nunca he dicho que el gobierno va a poder solo y se agradece públicamente la participación de todos los que hayan apoyado. Sabemos que nosotros no vamos a poder controlar con una simple fumigada ocupamos de la gente, la descacharrización, mucha gente no quiere deshacerse de artículos por que representan un recuerdo familiar pero solo acumulan espacios para el desarrollo de zancudos, hay que echarle ganas con todo este tema, siéntanse tranquilos, tenemos que seguir caminando de la mano; en uso de la voz la C. Regidora LIC. ESPERANZA AYAR MACIAS solicita la fumigación de la parte del canal comenta que si nos proporcionan el líquido nosotros podemos echarlo, el Presidente pide que si hay algún lugar que no se haya fumigado que nos pasen el dato para enlistarlo y hacer la fumigación, el Secretario dice que se fueron a la primera etapa del derribo del sancudo y entraron con la fumigación a través del nebulizador y de las bombas con líquido para mitigar, esta semana vamos a entrar con larvicidas a los puntos donde esta crítico para poder dejar el larvacida en los tanque donde no hay nada de movimiento para ver si también la larva del zancudo va bajando yo creo que nos va a dar buen resultado y si tenemos que seguir con el derribo del zancudo pues adelante; en uso de la voz el Primer Edil dice que si algún lugar queda pendiente háganoslo saber y continuaremos, no vamos a escatimar en lo que son fumigadas, no vamos a escatimar en tomar acciones en contra del covid, invitándolos a que usemos nuestro cubre bocas no nos cuesta mucho el usar el cubre bocas sé que es incómodo pero lo tenemos que usar, con los negocios invitar a todos los negocios a no bajar la guardia, ayúdenme inviten a toda la gente a que continuemos con todo esto porque si no después nos vamos a lamentar; en uso de la voz el C. Regidor Dr. JULIO CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRÍA dice que el Gobernador esta así de apretar el botón rojo; el Primer Edil comenta que el Gobernador comentaba que de verdad la cosa esta complicada, la cosa esta grave, está difícil, el botón no es que lo quiere apretar, la ciudadanía lo vamos a tener que activar, si ya en una semana que descontrol hubo, descontrol económico, descontrol con toda la gente inconforme y si no tomamos nuestras medidas esto va a suceder; el Dr. Julio dice que un país como Francia un país como Alemania, Italia se paralizaron, países europeos de primera potencia donde la gente tiene un sentido común donde tiene con una sola advertencia en la televisión. En uso de la voz el C. Regidor Lic. MANUEL MENDOZA GAONA comenta que se tuvo una reunión el viernes pasado con los directivos de deportes, referente a los partidos de futbol, no somos personas negativas que estemos en contra de deportes, pero si tenemos una responsabilidad como autoridades entonces llegamos al acuerdo de permitir jugar pero a puerta cerrada, para no vernos tan mal en ese sentido porque si hay mucha presión, nosotros no quisiéramos que se jugara pero se establecieron una serie de protocolos que si no se respetan se va a cancelar todo, desde

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

Jose' de Jesús Valencia



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Apelona Capulke

[Handwritten signature]

Angélica Flores G.

Mayra Epe Rojas S.

[Handwritten signature]

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

[Handwritten signature]

entrar a la unidad con su cubre bocas, su gel antibacterial, su lamparita para checar la temperatura, pide a Gaby en el tema de volibol necesitamos que nos ayudes mucho, yo sé amamos el deporte y quisiéramos pasárnosla en el campo de futbol pero también en esta situación no podemos ser tan libres, necesitamos actuar con ciertas restricciones, si queremos seguir practicando el deporte pero de manera controlada, yo a los delegados y a los presidentes de liga les dije, bajo estas condiciones en la primera oportunidad que no se respeten los protocolos se cierra, en uso de la voz la C. Regidora GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ dice que en el volibol afortunadamente alcanzamos a terminar la jornada, en febrero o marzo alcanzamos a jugar la final, en la manzanilla no se terminó se canceló y hasta enero, en Cojumatlan se siguió pero solo los jugadores, en el torneo de volibol de hombres ellos se organizan, ellos si han continuado pero no se quien les dio autorización. En uso de la voz la C. Regidora LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA comenta que para reforzar un poquito tanto el tema del Covid como el tema del Dengue y los temas de salud, no hay como la prevención y que cada uno nos hagamos responsables porque el Gobierno podemos ir a fumigar todos los días pero mientras yo no tire el baldecito que tengo en mi patio, la charola que tengo en la azotea, voy a seguir teniendo larvas y voy a seguir produciendo zancudo y el problema no solo es para mí es para mis vecinos, tenemos que ser conscientes es lamentable que tenga que ir gente a nuestros patios a bárrenoslos a limpiárnoslos, yo creo que eso es nuestra responsabilidad, pero somos muy buenos para quejarnos en el Facebook y en las redes sociales, de que el sancudo, de que el dengue no se termina, no se va a terminar mientras nosotros no pongamos de nuestra parte como ciudadanos, yo sé que hay muchísimos terrenos baldíos y que de pronto son de personas que están en Estados Unidos, pero si a mí me afecta se los dijo aquí el Presidente hace un momento, si usted necesita liquido venga solicítelo y fumigue ese terreno que a usted le está causando ese daño, ese perjuicio el líquido se le va a regalar, es únicamente que nos pongamos a fumigarlo porque al dueño del terreno no le afecta el zancudo porque ni vive aquí, pero me afecta a mi entonces hacer esa campaña de limpieza por nuestra cuenta, hacer esa campaña de prevención, les repito yo sé que hay mucha gente que se queja porque dicen cierran el panteón y el bar está abierto, cierran las escuela y el bar está abierto y siguen con el mismo tema ese ya es un tema de responsabilidad yo se los comentaba en una reunión del comité de padres de familia porque hubo mamás que tocaron ese tema y se quejaron de eso, si yo voy al bar y me contagian es mi responsabilidad si yo llevo a mis hijos al cine y se contagian es por mi responsabilidad, entonces si el Gobierno abre las escuela y mi hijo se enferma porque yo lo tengo que mandar a la escuela porque si mi hijo no asiste va a reprobado si mi hijo se enferma va a ser responsabilidad del Gobierno, si el Gobierno abre el panteón y hay una situación masiva y las personas se enferman va a ser responsabilidad del Gobierno, entonces lo que nos toca como Gobierno lo estamos haciendo bien, lo que nos toca como ciudadanos también hay que hacerlo bien, entonces les repito los comercios no se pueden paralizar porque el dueño del bar también tiene que comer, y también tiene una familia y también tiene empleados, pero les repito esto es cosa de responsabilidad ya ahí es responsabilidad de manera particular, ahora si lo que nos toque particular hacerlo, lo que le toca al Gobierno lo estamos haciendo, que aunque quejas, que aunque es motivo de críticas, que aunque es motivo de politizarlo porque pues ya es tiempo de politizar muchas cosas, que si se hacen cosas buenas pues las van a ver como malas, en algunos lugares se quejaban que porque la fumigación del dengue atrajo a los alacranes hacia las casas, yo de manera personal recibí algunas quejas que lejos de matar el mosquito los alacranes se les estaban yendo a sus casa, esa es una manera de politizar todo, entonces ahora sí que tenemos que poner de nuestra parte, el zancudo con la fumigada se va a morir el zancudo de ese día pero la larva que yo tenga en mi casa, en el patio, en las azoteas va a nacer mañana, entonces de nada sirvió, entonces yo creo que para finalizar es únicamente aclarar la responsabilidad que tenemos como



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Esperanza Cárdenas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arquitectura Fierro A.

[Handwritten signature]

Marya Epe Rojas S.

ciudadanos y la responsabilidad que tenemos como Gobierno y trabajar cada quien su parte y seguirla trabajando de esa manera aun cuando sea motivo de críticas pues apoyar y respaldar al Presidente en todo momento, como lo hemos venido haciendo hasta ahora, pero porque son medidas de prevención; en uso de la voz el Primer Edil comenta que todo lo que comenta usted tiene toda la razón, le reconozco todo lo que está diciendo y así es de complicada la cosa, miren lamentablemente no es que me dé gusto pero una de las personas de las primeras que nos atacó cuando iniciamos con todo esto de apretar y que nos maltrató no puedo decir todo lo que nos mandó decir y me lo mando decir a mí en su casa su mamá tiene la enfermedad y no voy a decir te dije, no voy a decir pero yo nomas les pido que se concienticen esa gente que nos atacó porque ya lo tienen el problema en casa, entonces para que vean que no era juego de nosotros, para finalizar decirles que seguiremos haciendo las acciones que nos correspondan lo que tengamos que hacer con críticas sin críticas politizado o no politizado que nos echen trancazo, lo que sea estamos para recibirlo no hay ningún problema ni nos asusta recibir, nosotros vamos a hacer las cosas lo mejor que se pueda lo que esté a nuestro alcance adelante, pido la unidad de todos y a topar; en uso de la voz el C. Regidor Dr. JULIO CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRÍA comenta que cuando inicio esta cosa, la gente que se dirigió ante mí, yo me mantuve muy firme, soy muy claro al hora de hablar las cosas muy sencillas y directas, ellos el reclamo era que porque se había paralizado toda la economía y todo eso y me sonó con palabras altisonantes y te vas a acordar de mí y ahorita esa persona se contaminó y se contaminó toda la familia y no hay lugar para meter a uno de su familia en terapia intensiva aun con dinero en un particular fuimos a tocar puertas al Zoquipán, gracias a dios el Zoquipán nos dio un espacio pero el paciente falleció en el Zoquipan, lejos que de primero ser su enemigo a muerte, ahora soy su gran amigo entonces hay que entender que la responsabilidad como dijo aquí la licenciada tiene todísima la razón es personal. Con lo anterior se agota el presente punto de asuntos generales.

b).- En uso de la voz el C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para que el municipio suscriba el convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para realizar las acciones de mantenimiento y restauración de un órgano musical, mismo que se encuentra en el Templo de San Francisco de Asís, por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y con ello dar continuidad a los ya anteriores. Así mismo solicita la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal, representen al municipio en la firma del citado convenio. El suscrito Secretario General cerciorado de que no hay comentarios al respecto procede a poner a consideración de los C.C. Regidores la presente solicitud, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

----- C O N S T E -----

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com

José de Jesús Valencia

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

[Signature] ¡Unidos Continuaremos!

C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

Lic. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]

PROF. RAÚL LIZARRAGA CAZARES
REGIDOR

Mayra Gpe Rojas S.

C. MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR
REGIDOR

Jose de Jesús Valencia

ING. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA SOLORIO
REGIDOR

Angélica Farías G.

C. ANGÉLICA FARIÁS GARCÍA
REGIDOR

LIC. MANUEL MENDOZA GAONA
REGIDOR

LIC. MARÍA MENDOZA VALENCIA
REGIDOR

DR. JULIO CESAR MÉNDEZ CHAVARRÍA
REGIDOR

Esperanza Ayar Macías

LIC. ESPERANZA AYAR MACÍAS
REGIDOR

C. GABRIELA SAAVEDRA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 027 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2020.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidenciatizapán@hotmail.com